

Panorama **SEPS**

10 AÑOS: FORTALECIMIENTO
E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN
DE ACOPIO DE LA ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA



Novedades normativas: Resolución Nro. SEPS-IGT-INSESF-INSEPS-INR-INGINT-2022-0003



Reseña: "Desde hace 10 años la **SEPS** trabaja en la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos": Margarita Hernández.

Más información:

 www.seps.gob.ec

 contactenos@seps.gob.ec

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

Síguenos en:

 [@seps_ec](https://twitter.com/@seps_ec)

 [@sepsecuador](https://facebook.com/@sepsecuador)

 [Sepe_ec](https://youtube.com/Sepe_ec)

 [sepsecuador](https://flickr.com/sepsecuador)

FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE ACOPIO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (**SEPS**) inició labores en 2012. Los modelos de supervisión aplicados para el sector económico popular y solidario, contemplan cuatro etapas: **recolección de información, identificación y medición de riesgos, inspección en campo, y seguimiento y control.**

La primera etapa de recolección de datos permite generar los insumos para la gestión de las siguientes etapas de supervisión. En este marco, en 2013, la **SEPS** diseñó un sistema de recolección de información digital, para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), que **permitió consolidar los datos de estados financieros, socios, oficinas, utilidades y excedentes**, de las entidades que estuvieron bajo el control de la Dirección Nacional de Cooperativas, mientras que las 39 cooperativas de ahorro y crédito y una caja central que reportaban información a la Superintendencia de Bancos (SB), siguieron utilizando el sistema RVC (Registro, validación y carga), de propiedad de la SB.

Durante 2015, la **SEPS** desarrolló el **Sistema de Acopio Integral**, que implementó mejoras en la recolección de información, para recopilar la información de las entidades del SFPS. El proceso de implementación del sistema consideró varias etapas.

En la primera, se incluyeron a las cooperativas de ahorro y crédito y a una caja central y desde mayo

de 2017, se agregaron a las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. En la segunda etapa, que arrancó en el 2018, se implementaron controles de validación en las estructuras de información, elaboración de nuevas estructuras para actualización de datos de cartera de créditos, automatización del procedimiento de prórrogas, administración de controles y reprocesos, así como la generación de reportes de seguimiento.

La transición hacia el Sistema Integral **permitió el acceso a nueva información, optimización** de los requerimientos a las entidades y **recopilación** de datos relevantes para la supervisión. Desde agosto de 2019, se receptan estados financieros (tres campos) de organizaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria.

El modelo de gestión de la información en la Superintendencia contempla cuatro procesos: la **gestión de acopio, la gestión técnica, la inteligencia de la información** y la **generación de estadísticas**. En base a la información recopilada, la **SEPS** ha puesto a disposición del público en la página web, boletines estadísticos y reportes (ver enlace <https://estadisticas.seps.gob.ec/>). Durante el 2021, se alcanzó un total de 62 240 estructuras de información receptadas mediante el Sistema de Acopio Integral, por parte del SFPS, con las cuales se procesó aproximadamente **1 254 millones de registros**.

NOVEDADES NORMATIVAS

El **3 de enero de 2022**, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), con **Resolución Nro. SEPS-IGT-INSESF-INSEPS-INR-INGINT-2022-0003**, emitió una modificación a la Norma de control para la calificación y supervisión de las compañías y organizaciones de servicios auxiliares del sector financiero popular y solidario, de 6 de abril de 2018. La Norma vigente modifica los artículos **1, 2, 6 y 8**, de la Resolución anterior.

El artículo 1 establece que las compañías y organizaciones, que vayan a prestar servicios auxiliares a las entidades del SFPS, **deberán calificarse con la SEPS**, presentando algunos requisitos vinculados al ejercicio económico de la entidad.

Por su parte, el artículo 2 señala que con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 1, la Superintendencia conferirá, de ser el caso, mediante resolución, la calificación pertinente. Esta calificación podrá ser **evaluada, retirada o ratificada** de manera anual por la Superintendencia.

El artículo 6 indica que las compañías y las organizaciones que proporcionen servicios auxiliares deberán **entregar la información** que solicite la Superintendencia en los formatos y canales establecidos para el efecto por la **SEPS**.

El artículo 8 establece las causales para que la Superintendencia pueda **retirar la calificación**, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a las que hubiera lugar.

Finalmente, la disposición cuarta faculta a la Superintendencia a **solicitar información adicional**, en caso de considerarlo pertinente.

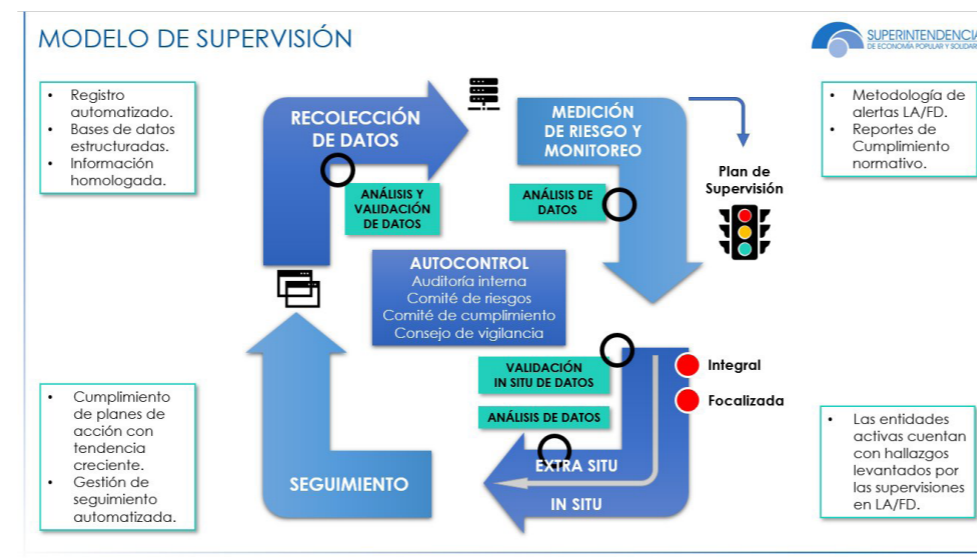
“DESDE HACE 10 AÑOS LA SEPS TRABAJA EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS”: MARGARITA HERNÁNDEZ.

El 25 de enero de 2022, la Superintendente de Economía Popular y Solidaria (**SEPS**), Dra. Margarita Hernández, participó como ponente principal en el foro: “**Políticas y gestión para la prevención del lavado de activos en las instituciones del sistema financiero nacional**”, organizado por la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca.

La Dra. Hernández señaló que la Superintendencia ha trabajado **hace ya 10 años** en la **prevención de lavado de activos**, lo que ha mejorado el nivel de cumplimiento normativo en esta materia, así como la evaluación, la entrega y retroalimentación de información de las entidades controladas. Esto, gracias a la implementación de una **Dirección específica**, dentro del ente de control, relacionada a la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y al modelo de supervisión que se basa en la recolección de datos, medición de riesgos y monitoreo, supervisión extra situ e in situ y seguimiento para prevenir incumplimientos y formular estrategias.

La Superintendente indicó, además, que se ha realizado un trabajo conjunto entre la **SEPS** y la **Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)**. Sin embargo, señaló que aún persisten varias problemáticas dentro de las entidades del sector financie-

ro popular y solidario con respecto a la prevención de lavado de activos como: **falta de personal capacitado, plataformas tecnológicas no adecuadas, problemas de gobernabilidad**, etc.



Finalmente, la Dra. Hernández sostuvo que, para lograr una mejor prevención en esta materia el sector tiene varios retos, como: la **transformación digital**, el **adaptarse a nuevos hábitos de consumo**, la **profesionalización del personal**, entre otros.

La Superintendente compartió este espacio de diálogo con Gustavo Jácome, Gerente de la sucursal Cuenca del Banco Pichincha y Juan Carlos Urgilés, Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo.

BIG DATA: ALLANANDO EL CAMINO HACIA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN AMÉRICA LATINA

Uno de los obstáculos más importantes para lograr una sociedad financieramente inclusiva es el **acceso al crédito**. Las personas más jóvenes y las que no cuentan con servicios bancarios, a menudo carecen de historial crediticio, lo que generalmente resulta en una limitante para acceder a un crédito por parte de las instituciones financieras. En los casos en que se acepta la solicitud de crédito, las tasas de interés suelen ser prohibitivas para las personas que pertenecen a estos grupos demográficos y terminan rechazando el crédito. Este es un círculo vicioso que **impide que las personas establezcan un historial crediticio** lo que es más frecuente en las economías emergentes y entre los excluidos financieramente.

Aprovechar datos alternativos para tomar decisiones sobre el riesgo crediticio de las personas puede ser un desafío para las instituciones financieras, ya que requiere un alto grado de coordinación y comprensión entre los expertos en riesgo crediticio y los especialistas de datos. Sin embargo, a través de la tecnología, el uso de esta información puede **aumentar la tasa de aprobación de crédito** y, al mismo tiempo, **minimizar el riesgo y mantener la privacidad de los datos**, así como **aumentar significativamente la velocidad de aprobación**, que a menudo es crucial para los sub bancarizados y las MiPyme.

Aunque utilizar datos alternativos para la calificación crediticia, probablemente desempeñará un papel cada vez más decisivo para que las personas excluidas financieramente en América Latina obtengan acceso al crédito, siempre será necesario considerar la **influencia de las realidades culturales, sociales y económicas** de sus clientes al diseñar sus productos y servicios.

Fuente: Americaeconomia.com